MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

No. S-2019 – 0 0 8 6 4 4 – AREAD – GRUCO – 29

Armenia Quindío, **1 1 FEB 2019**

Señores
VEEDURÍAS CIUDADANAS
Armenia

Asunto: Invitación veedurías ciudadanas.

De manera atenta me dirijo a las veedurías ciudadanas de la jurisdicción, con el fin de hacer invitación a las mismas, para hacer acompañamiento en la contratación estatal de acuerdo al contenido del artículo 66 de la ley 80 de 1993 en el proceso de contratación PN DEQUI ARSAN CD 006 2019 cuyo objeto es contrata la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA EL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO".

Que mediante Oficio No. S-2019–005470/ARSAN-JEFAT 17.5 de fecha 30/01/2019, el señor Mayor BLADIMIR ACEVEDO MORA Jefe Área Sanidad Quindío, solicitó a este Comando autorización para contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA EL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO", para lo cual el estructurador de manera previa en el Estudio Previo, justificó los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar, por lo que se dispone a la contratación para el servicio objeto del presente proceso en la modalidad de Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la señora PAOLA ANDREA BAYONA SALAZAR Identificada con la cedula No 52.410.214 de Bogotá D.C..

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 4, literal h, y en el Subsección Cuarta Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

Igual forma se autoriza al Jefe del Grupo de Contratos Departamento de Policía Quindío a solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato.

Los documentos del proceso en mención, están disponibles para la consulta a partir del día 11 FEB 2019, así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Atentamente,

Coronel. LUIS HERNANDO BENAVIDES GUANCHA
Comandante Departamento de Policía Quindío.

Elaborado Por: PT. Reinel Eduardo Escobar Sabogal
Revisado Por: CT. Sergio Andrés García Bermúdez
Revisado Por: CT. Monoica Andrea Casallas Hurtado

Fecha elaboración: Febrero de 2019
Archivo: C:\Users\reinel escobar\Documents\2019\CONTRATOS 2019\SANIDAD\ENERO PROFESIONALES\FISIOTERAPEUTA LINA GIRALDO

Avenida Centenario calle 2 Norte.
Teléfonos 7383980 ext 42327
dequi.ofcon-pre@policia.gov.co
www.policia.gov.co